Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2021 09:31:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 05 de Agosto del 2021

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 000839-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03C0-20210000067, relativo a la solicitud de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Redacción y Ortografía I.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, que en su Art. 3° «Alcance», establece registrarse previo a cualquier trámite a su realización, a través del aplicativo web que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) determine;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000296-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobó, entre otros, la realización del curso «Redacción y Ortografía I», programado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU, para el año 2021;

Que mediante Oficio N.° 000024-2021-CERSEU-FLCH/UNMSM de fecha 26 de julio de 2021, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso «Redacción y Ortografía I», y solicita la emisión de la Resolución de Decanato;

Que mediante Informe II N.° 001356-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 2 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1° APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso «Redacción y Ortografía I» (registrado en Eventos de la UNMSM, código autogenerado N.° 51SM-2107200), realizado del 20 de julio al 12 de agosto de 2021, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2021 23:22:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AMFJOAQ**

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AMFJOAQ**